

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 105**  
(13 de noviembre de 2020)

**“Por medio el cual se designan a los integrantes de una Comisión Accidental”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 31 de la Ley 136 de 1994, y conforme Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018 “Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2006” y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, instituye dentro de las funciones del presidente: “Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación (...)”
2. Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, establece que las Comisiones Accidentales serán aquellas integradas para: “(...) 5. Llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo presidente de la Corporación (...) 6. Presentar informe final escrito a la plenaria, sobre el estudio de los asuntos que fueron sometidos u objeto de análisis(...)”
3. Que el artículo 72 del mencionado Acuerdo Municipal establece que “ (...) Los informes de las Comisiones Accidentales se presentarán a la plenaria en forma verbal y/o escrita. El presidente de Corporación será quien señalará un término prudencial dentro del cual se rendirá el informe de la Comisión (...) El término inicial puede ser prorrogable mediante solicitud elevada del Coordinador de la Comisión Accidental a la Plenaria, antes del vencimiento del plazo inicial. Durante el tiempo prescrito podran presentar informes parciales de los asuntos a sus estudio, en forma verbal o escrita(...)”
4. Que en sesión plenaria del día seis (6) de noviembre de 2020, se realizó el desarrollo de la proposición No. 002 presentada en el tercer periodo de sesiones ordinarias, la cual se llamo a debate de control político, por el asunto de irregularidades en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, a la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.
5. Que en sesión plenaria del día siete (7) de noviembre de 2020, se presentó proposición No. 17, presentada por los Honorables Concejales: Luis Eduardo Avila Castelblanco, Jorge Humberto Rangel Buitrago, Javier Ayala Moreno, Carlos Andres Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier Gonzalez Gamboa, Robin Anderson Hernandez Reyes, Nelson Mantilla Blanco, Leonardo Mancilla Avila, Edison Fabian Oviedo Pinzón y Cristian Andres Reyes Aguilar; la cual manifestaba: “(...) se cree una comisión accidental por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga con el fin de realizar verificación de la trazabilidad de todas las quejas interpuestas por la comunidad educativa, padres de familia, docentes, estudiantes, veedores y otros respecto del Plan de Alimentación Escolar -PAE de las vigencias 2017,2018,2019 y 2020; y se verifique que todas las inquietudes, peticiones, quejas, denuncias o reclamos manifestadas el día 6 de noviembre de 2020, en el marco del debate de control político citado por la Corporación por las presuntas irregularidades denunciadas por la Fiscalía General de la Nación y que son materia de investigación por este ente queden resueltas por parte de la Administración y se pueda entregar un informe a los Bumangueses, haciendo salvedad que esta comisión por ningun motivo podrá extralimitarse en las funciones Constitucionales del Concejo Municipal. Esta comisión podrá realizar peticiones de la documentación o si así lo considera realizar visitas a las diferentes instituciones educativas con el fin de tener los insumos para nutrir dicho informe.

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

6. Que se hace necesario designar un Comisión Accidental con el fin de realizar la trazabilidad de todas las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) interpuestas y/o radicadas en la Alcaldía de Bucaramanga por las diferentes comunidades en relación con el Plan de Alimentación Escolar -PAE, durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020; y se realice un seguimiento de todas las inquietudes y/o PQRSD manifestadas el día 6 de noviembre de 2020 en el marco del debate de control político citado por la Corporación por las presuntas irregularidades denunciadas por la Fiscalía General de la Nación y que son materia de investigación por este ente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la Comisión Accidental No.09 de 2020, que tiene como fin de realizar la trazabilidad de todas las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) interpuestas y/o radicadas en la Alcaldía de Bucaramanga por las diferentes comunidades en relación con el Plan de Alimentación Escolar -PAE, durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020; y se realice un seguimiento de todas las inquietudes y/o PQRSD manifestadas el día 6 de noviembre de 2020 en el marco del debate de control político citado por la Corporación por las presuntas irregularidades denunciadas por la Fiscalía General de la Nación y que son materia de investigación por este ente; comisión conformada por los siguientes concejales:

1. Luis Fernando Castañeda Pradilla.
2. Wilson Danovis Lozano Jaimes.
3. Leonardo Mancilla Avila.
4. Luis Eduardo Avila Castelblanco. (Coordinador)
5. Cristian Andres Reyes Aguilar.
6. Tito Alberto Rangel Arias.

**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar un informe escrito a la Plenaria antes de la finalización del tercer periodo ordinario de la presente vigencia, de caso contrario presentar a la Plenaria informe parcial del estudio de la comisión anterior descrita.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales que conforman la comisión anterior descrita.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 13 de noviembre del año 2020.

  
**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
 Presidente